

Certificado N° 1 Sobre Honorarios

Nombre o Razón Social de la Empresa :
 RUT N° :
 Dirección :
 Giro o Actividad :

CERTIFICADO SOBRE HONORARIOS

CERTIFICADO N°
 Ciudad y fecha

La empresa, sociedad o institución, certifica que al Sr., RUT N° durante el año 2008, se le han pagado las siguientes rentas por concepto de y sobre las cuales se le practicaron las retenciones de impuestos que se señalan:

PERIODOS (1)	HONORARIO BRUTO (2)	RETECIÓN DE IMPUESTO (3)	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN (4)	MONTOS ACTUALIZADOS	
				HONORARIO BRUTO (2) x (4) = (5)	RETECIONES DE IMPUESTO (3) x (4) = (6)
ENERO 2008	\$	\$		\$	\$
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTALES	\$	\$		\$	\$

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 6509 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de fecha 20 de Diciembre de 1993, y sus modificaciones posteriores.

Nombre, N° RUT y Firma del Dueño o Representante Legal de la Empresa, Sociedad o Institución, según corresponda

ES IMPORTANTE QUE REVISE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR SUS AGENTES RETENEDORES

El SII construye para usted una propuesta de Declaración de Renta para el año tributarios 2009, elaborada con la información entregada por sus agentes retenedores o informantes (empresas, bancos, Administradoras de Fondos de Pensiones u otras instituciones). Para que su proceso de declaración sea exitoso, es preciso que revise que dicha información sea correcta y completa. Si requiere mayor información sobre este aspecto, consulte la sección 4.2, denominada "Revise la información de sus ingresos, agentes retenedores y otros".

CONTRIBUYENTES QUE SOLICITAN DEVOLUCIÓN

Recuerde ingresar los datos correspondientes en el Formulario 22, para que este monto sea depositado en su cuenta corriente, de ahorro, chequera electrónica, de débito o vista bancaria, los cuales deben estar a nombre del contribuyente declarante, sea éste persona natural o jurídica. Para mayor información sobre este tema, consulte la sección 4.3. "Información para declaraciones con devolución".

CONTRIBUYENTES QUE DEBEN PAGAR

Para mayor información sobre este tema, consulte la sección 4.3 "Información para declaraciones con pago".

ENVÍO DE LA DECLARACIÓN DE RENTA

- Una vez que el contribuyente esté de acuerdo con los datos ingresados, ya sea a través de la propuesta o formulario en pantalla, deberá seleccionar la opción "Validar/Enviar Declaración".
- La Declaración de Renta sólo se considerará como enviada cuando al contribuyente se le entrega un Certificado Solemne, el cual podrá obtener a través de la Consulta Estado.

Certificado N° 24 Sobre Movimiento Anual de las cuentas de Ahorro Previsional Voluntarios, Cotizaciones Voluntarias y Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

Razón Social Institución Administradora de los Ahorros Previsionales :
 RUT N° :
 Dirección :

CERTIFICADO SOBRE MOVIMIENTO ANUAL DE LAS CUENTAS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO, COTIZACIONES VOLUNTARIAS Y AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO ACOGIDAS AL BENEFICIO TRIBUTARIO ESTABLECIDO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 42 BIS DE LA LIR

CERTIFICADO N°
 Ciudad y fecha

La Institución Administradora de Ahorros Previsionales Voluntarios (AFP, Bancos e Instituciones Financieras, Administradoras de Fondos Mutos, Compañías de Seguros de Vida, Administradoras de Fondos de Inversión, Administradoras de Fondos para la Vivienda y otras Instituciones autorizadas por la Superintendencia del ramo), certifica que el Sr., RUT N° domiciliado en durante el año ha efectuado los depósitos de ahorros previsionales voluntarios, cotizaciones voluntarias y/o ahorros previsionales voluntarios colectivos que se indican y realizado los retiros con cargo a dichos ahorros que se señalan, todo ello para los fines de lo dispuesto en el artículo 42 bis de la Ley de la Renta.

MESES	ACTIVO O PERSONA DO	COTIZACIONES PREVISIONALES OBLIGATORIAS DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DEL ART. 42 II° DE LA LIR EN \$	AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO		DEPÓSITOS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO (DAFV) O COTIZACIONES VOLUNTARIAS TRABAJADORES DEPENDIENTES O INDEPENDIENTES ACOGIDOS AL BENEFICIO TRIBUTARIO DEL INCISO PRIMERO DEL ART. 42 BIS O INCISO TERCERO DEL ART. 59 DE LA LIR		MONTOS DE LOS RETIROS EFECTUADOS CON CARGO A LOS AHORROS PREVISIONALES VOLUNTARIOS REALIZADOS, ACTUALIZADO			
			Ahorros del Trabajador acogidos al inciso primero del Art. 42 Bis de la LIR en \$		DAFV o Cotizaciones Voluntarias enteradas en calidad de Trabajador Dependiente del Art. 42 I° de la LIR en \$		Monto del retiro proveniente de Ahorros Acogidos al Beneficio Tributario del inciso primero del Art. 42 bis de la LIR y/o retiros del trabajador efectuados con cargo a los aportes del empleador, actualizados en \$	Retención de Imppto de 15% practicada sobre retiros registrados en la columna anterior actualizados en \$	Monto del retiro o proveniente de Ahorros Acogidos a Beneficio Tributario del inciso segundo del Art. 42 bis de la LIR	
			Modalidad Indirecta via Empleador	Modalidad Directa via Trabajador	Modalidad Indirecta. Via Empleador	Modalidad Directa. Via Trabajador				
ENERO										
FEBRERO										
MARZO										
ABRIL										
MAYO										
JUNIO										
JULIO										
AGOSTO										
SEPTIEMBRE										
OCTUBRE										
NOVIEMBRE										
DICIEMBRE										
TOTALES		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

RESUMEN RETIROS ANUALES	
En calidad de Trabajador Activo (1)	
En calidad de Pensionado (2)	

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ex.

Nombre, RUT y Firma del Representante Legal de la Institución Administradora de los Ahorros Previsionales Voluntarios realizados

EJEMPLO NUMÉRICO

ANTECEDENTES

a) Por Ahorro Previsional se tiene la siguiente información:

Total de cotizaciones obligatorias pagadas o enteradas efectivamente en las AFP sólo como trabajador independiente durante el año calendario 2008, convertidas a UF	45,00 UF
Factor en UF (establecido en el artículo 50 de la Ley de la Renta)	8,33
Tope total anual (Empleador - Directo trabajador) e Independiente	600 UF
Ahorro Previsional voluntario efectivamente efectuado como trabajador independiente (supuesto), conforme a las normas del artículo 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta	450 UF

b) Honorarios con retención actualizados \$17.000.000, retención 10% \$ 1.700.000.

c) Honorarios sin retención actualizados \$15.000.000, por los cuales el profesional debe, obligatoriamente, efectuar PPM, correspondientes al 10% de los honorarios sin retención, los que debe declarar y pagar en su Formulario 29 vigente al 2008, línea 52, código [152], por \$1.500.000 anuales.

DESARROLLO

Para este ejemplo el SII le realiza una propuesta de la Declaración de Renta.

En caso de que el contribuyente envíe su Declaración de Renta mediante formulario en pantalla o electrónico, deberá completar la información, tal como se muestra en las imágenes siguientes.